RADICADO:	08001-31-53-006-2012-00234-00
PROCESO:	ABREVIADO DE IMPUGNACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
DEMANDANTE:	DARÍO BICHARA TARUD JAAR
DEMANDADO:	HOTEL BARRANQUILLA PLAZA S.A. (Hoy INVERSIONES TAJA S.A.).

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente, se tiene que en razón a que el suscrito fue designado como escrutador en la Comisión Escrutadora No. 1 del municipio de Galapa[1], para el proceso electoral de autoridades territoriales que se llevará a cabo el próximo 29 de octubre de 2023 y, cuya labor como es de conocimiento, se extiende durante los días posteriores; tal circunstancia imposibilita realizar la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento que se encontraba programada para el 30 de octubre del año en curso a las 2:00 PM.

Así las cosas, se procederá a fijar una nueva fecha para la continuación de la mencionada audiencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, el día 23 de noviembre de 2023 a las 2:00 PM, a través de la plataforma LifeSize, de conformidad a los motivos consignados.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes, apoderados, intervinientes y demás interesados, que a la referida audiencia podrá accederse en la fecha y horario indicado, a través del enlace que oportunamente se remitirá por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,

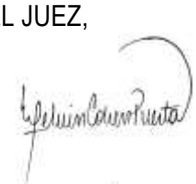

MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

AJAR.

[1] Resolución No. 4543 del 12 de octubre de 2023, emitida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, modificada a su vez por la resolución No. 4551 del 19 de octubre de 2023.

Calle 40 No. 44 – 80, Edificio Centro Cívico. Piso 8
Correo: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 3885005, Ext. 1091.
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Firmado Por:

Melvin Munir Cohen Puerta

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f6c7ec88626792fbbf16c351894a4dbc610d7e4b1d3979f9144b93f482fef82**

Documento generado en 26/10/2023 03:14:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica